



Salta, 26 de Diciembre de 2019

**RES. DECECO N° 1407/19**

**Expte. N°6248/12**

**VISTO:** La nota de fs.56 de autos presentada por la Lic. Natalia de los Ángeles SANDEZ PERNAS por medio de la cual solicita licencia en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura “Métodos Cuantitativos para los Negocios”, desde el 03 de febrero al 31 de marzo de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Sándež Pernas fue designada en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñarse como docente en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020, para el área de Matemática según el siguiente detalle:

- Momento I y III: Dedicación Simple  
Desde el 05/11/19 hasta el 31/12/19 y desde el 01/04/201 al 30/06/20, respectivamente.
- Momento II: dedicación Semiexclusiva  
Desde el 03/02/20 y hasta el 31/03/20.

Que la docente solicita la licencia a fin de cumplimentar con lo establecido en materia de incompatibilidad según normativa vigente.

Que corresponde otorgar a la Lic. Sándež Pernas, licencia sin goce de haberes encuadrada en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que el Docente Responsable de la cátedra tomó conocimiento del pedido de la docente.

El informe del Departamento Personal que obra a fs. 58 de las presentes actuaciones.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** licencia sin goce de haberes a Lic. Natalia de los Ángeles SÁNDEZ PERNAS, D.N.I. N° 32.631.267 al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura “Métodos Cuantitativos para los Negocios” de esta Facultad, desde el 03 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que producido el reintegro, la docente deberá notificar fehacientemente su reincorporación al cargo con la toma de razón del responsable de la asignatura o en su defecto del jefe del departamento en el que se desempeña.

**ARTÍCULO 3°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art 1° de la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./I.M.C.

Cf. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NIN.  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.